



5.º
D

se que el informe que sigue = Examinada
 la cuenta a junta la cuantiamos arreglada
 y conformes y con acuerdo de V. S. se ha
 pagado de los fondos de la Real
 Tesorería de Indias que asciende a 2917.1.22.
 de la contribucion de consumo, mediante
 a q. el referido Ayuntamiento q. aun no se ha
 satisfecho del todo esta librada contra el fondo de
 Indias con cargo de V. S. Sin embargo acordara
 lo que estime conveniente. (Actas 19. de Oct.
 de 1823 = Noj. Quila = Cau. = Gab. = Provincia de
 Mexico = Intendencia por este ay. acordada: como lo
 dice la Cedula y cuando haya cedula
 para sin efecto de D. Antonio Maria Fla.
 de la materia de este expediente se prevenya a la
 Intendencia de los de Mexico que existan en la Plaza
 de Mexico sin la misma de Mexico el pago que se ha
 acordado al Sr. D. Antonio Maria = Vice de
 oficio del mismo oficio de igual Fla. pidiendo se
 ponga a disposicion del dho. proceder las cosas
 constancia de esta oficio del comento extrinseco
 de Sr. Diego. acordada por este ay. acordada:
 queda en su virtud y que se le contente que

